



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-757

SALTA, 13 de junio de 2013.

EXPEDIENTE N° 20.172/2002.

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Graciela Lilian Andreani – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido en razón de que ha sido designada en el cargo de Directora de la Sede Regional Tartagal a partir del 07 de mayo de 2013, según consta en Res. R-0247-13.

Que debido a la urgencia de contar con el presente instrumento resolutivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se deja debidamente aclarado que la Esp. Graciela Lilian Andreani – continuará atendiendo sus tareas docentes, como extensión de sus propias funciones ejecutivas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una Licencia Extraordinaria Sin goce de haberes a la Esp. Graciela Lilian ANDREANI – DNI N° 14.858.646 - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Matemática I" de las Carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 07 de mayo de 2013 y mientras se encuentre cumpliendo las funciones de Directora de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Esp. Graciela Lilian Andreani continuará atendiendo sus tareas docentes como extensión de sus propias funciones ejecutivas.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado a la Esp. Andreani que al momento de reintegrarse a su cargo regular de revista deberá cumplimentar ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Esp. Andreani, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Sede Regional Tartagal, Escuela de Geología, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales